

RESEÑA DE LIBROS *

014.3

GERALD RHODES: *Administrators in action*. The Royal Institute of Public Administration. Londres, 1965. 117 pp.

Este libro de Gerald Rhodes, segundo de la serie de los que el RIPA dedica al examen de casos prácticos en materia administrativa, recoge dos supuestos que ponen de manifiesto el funcionamiento, dentro del mar-

co del Gobierno británico, de las instituciones administrativas.

Trata el primero del proceso de elaboración de un reglamento, el Wentworth, en relación con la provisión y mejora de una red de carreteras. Se analizan sus principales vicisitudes, desde la aprobación general del Ministerio de Hacienda para efectuar el gasto, hasta el momento de finalización de las obras.

El problema del equilibrio entre centralización y descentralización desempeñó un papel preponderante en la elaboración del Reglamento Wentworth. La solución dada al con-

* Los libros reseñados en el texto figuran en la Biblioteca del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

flicto entre derechos subjetivos individuales y necesidades nacionales, especialmente en relación con el sistema de adquisición de la tierra, influyó en la rapidez de la consecución del proyecto. Otros extremos relacionados con el uso de formas y oficios normalizados, costo de los servicios, descentralización y delegación de funciones, etc., son igualmente analizados.

En el segundo caso y bajo el título de «nuevos niveles de acomodo de las tripulaciones de barcos mercantes» se examina la problemática de la adaptación de los términos de un convenio internacional en el Reino Unido. El caso práctico pone de relieve la dificultad que supone la confección de un convenio internacional, cuyo contenido debe acomodarse a las costumbres y circunstancias de los diversos países; examina el conflicto que supone la inevitable colaboración entre el profesional técnico y el administrador de formación general, y facilita un ejemplo del proceso consultivo del que hace uso el Gobierno británico en la redacción de proyectos de convenios.—J. O. M.

HAROLD F. ALDERFER: *Local Government in developing countries*. Mc Graw-Hill Series in International Development. Nueva York, 1964, 251 pp.

En ningún otro tiempo el papel de las administraciones locales ha sido tan relevante para el desarrollo económico de las naciones. Las administraciones locales han adquirido un matiz de complejidad creciente en todos los países, especialmente a raíz

de la independencia de estados, que se inicia en el siglo XIX y se intensifica con posterioridad a la segunda guerra mundial.

La presente obra tiene como finalidad describir las características generales de los sistemas de gobierno de las administraciones locales en los países en vías de desarrollo. Se parte para ello del análisis de los cuatro modelos clásicos y básicos que se encuentran en el mundo de hoy: el francés, el más extenso de todos, pues afecta a Europa occidental, Próximo y Lejano Oriente, América Central y del Sur y parte del continente africano; el anglosajón, que se remonta a tiempos anteriores a la invasión normanda; el soviético, que ha sufrido grandes cambios con motivo de la revolución de 1917, y el que se denomina «tradicional», en el sentido de no occidental, y que es el propio del lugar en donde surge.

Se examina a continuación en el libro de H. F. Alderfer, la evolución de las formas y estructuras de los gobiernos locales de los países en vías de desarrollo, con especial referencia a los países iberoamericanos y africanos, Turquía, Irán, Afghanistan, Estados Arabes, Grecia, Israel, naciones del bloque comunista, India, Pakistán, Ceilán, Filipinas, Japón, etcetera, extendiéndose asimismo el contenido de la presente obra al análisis de los sistemas de elecciones y regímenes financieros, mereciendo especial atención el problema de los gobiernos metropolitanos y el desarrollo comunitario de las áreas rurales.

Formula finalmente el autor algunas sugerencias para la mejora y mayor eficiencia de la gestión de las administraciones locales.—J. O. M.

E. ELDON BARRY: *Nationalisation in British Politics. The Historical background*. Jonatham Cape. Londres, 1965, 397 pp.

Orígenes de la nacionalización y nacionalización en la política moderna, son las dos partes en las que divide su obra Eldon Barry. En la primera se pueden subdistinguir tres etapas: hasta 1850, triunfo del radicalismo basado en los ideales de igualitarismo e individualismo económico; hasta 1880, momento de preeminencia de las *trade unions* y reformas parlamentarias proteccionistas; hasta 1914, punto de inflexión máximo del capitalismo.

La nacionalización de la tierra fué el más complejo de los movimientos de nacionalización del siglo XIX. El movimiento de «niveladores» y «cavadores», las huelgas de 1756, la obra de Ogilvie y su esquema radical, la crisis de 1795, la crítica de Paine, el Plan de Spencer, el punto de vista de Owen, las teorías de O'Brien, el impacto de los librecambistas, el programa social de 1851, las obras de Dove y Dick, la influencia de la cuestión nacional irlandesa, el pensamiento de Lucraft, Wallace, la posición de Henry George, la aparición del nuevo unionismo en 1889 y otros muchos aspectos, son detalladamente analizados en calidad de precedentes históricos de la nacionalización de la tierra.

Expone el autor a continuación los antecedentes de la nacionalización de:

- Los ferrocarriles. El proyecto de Gladstone de 1884, la propuesta de Galt, el gran debate de 1865, el impacto de los radicales, el influjo de los socialistas, la

creación de la Sociedad de Nacionalización de Ferrocarriles.

- Las minas. Los primeros ataques de las concesiones reales, la creación de la comisión real en 1890, el influjo del unionismo, la tendencia socialista, el informe de los mineros escoceses, el proyecto de Elliot y el de 1912, etc.

En la segunda gran etapa se distingue a su vez un primer período de guerra y reconstrucción que se extiende de 1914-1918, en el que el fabianismo, macdonalismo y antisocialismo, formaron una formidable ideología de reconstrucción y un mínimo de nacionalización sirvió a un sistema industrial en manos del capitalismo. En 1917 se entró en un período de debate entre la democracia industrial, la acción revolucionaria de sentido soviético y el uso de la acción directa. A partir de 1921 los movimientos nacionalistas quedaron subsumidos en el socialismo, sufriendo las fluctuaciones del partido laboral. Un programa de 1924 proyectó la nacionalización de ferrocarriles y la de la tierra sin indemnización, no apareciendo el movimiento del ala izquierda como organización hasta 1926, momento a partir del cual desarrolló un programa nacionalista, mientras que el partido laboral continuaba su plan de reconstrucción, en el que la nacionalización apenas si tenía papel.

Finalmente, tras un período muerto que se extiende de 1927 a 1931 y en el que el partido laboral fué dominado por el macdonalismo y el mondismo, y tras una nueva etapa de crisis y reajuste que se inicia en 1931, momento crítico en la historia de las nacionalizaciones, se alcanza en el período 1945-1951 el clímax de la nacionalización con las naciona-

lizaciones por el Tercer Gobierno Laboral, del Banco de Inglaterra, las minas, electricidad, gas, ferrocarriles, parte del transporte de carretera, aviación civil, telecomunicaciones y la mayor parte de la industria del hierro y del acero.—J. O. M.

F. BLOCH-LAINE: *En busca de una economía concertada*. Publicaciones del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios. Conferencias y Documentos, núm. 14. Alcalá de Henares, 1965, 41 pp.

El concepto de «economía concertada», término que ya se empleó en los proyectos del Plan Monnet, se puede definir como aquel régimen en el que los representantes del Estado y los representantes de las empresas se reúnen organizadamente para intercambiar sus informaciones, confrontar sus previsiones y, conjuntamente, tomar decisiones unas veces, y, otras, formular opiniones dirigidas al Gobierno.

Ningún liberal piensa ya que el Estado deba abstenerse de toda intervención en la vida económica; ningún experto se atreve a afirmar que una planificación generalizada pueda suprimir la problemática económica y reemplazarla por una disciplina, y en este sentido, el concepto de «economía concertada» parece apto para zanjar la inútil disputa entre «liberales» y «dirigistas».

La segregación económica, mantenedora de una barrera entre colectividades y empresas, ha llegado a ser un despropósito. Un empresario que aparentemente decide por sí solo, no lo hace libremente; al empresario le interesa saber no sólo lo que realiza el Estado, sino también lo que este

prevé y proyecta; y ello porque la evolución de las técnicas y mercados ha adquirido tal rapidez que resulta cada vez más difícil adaptarse a la coyuntura, habiendo demostrado la experiencia, que muchas empresas prefieren confiarse a los representantes del Estado antes que a la competencia. El Estado dispone de medios de información mucho más desarrollados que los de las más potentes organizaciones profesionales y su actividad económica es variada y fundamental. De esta manera cada vez es menos nítida la línea que separa el sector privado del público, siendo múltiples las implicaciones en el terreno financiero.

A lo expuesto hay que añadir que es preciso que los intercambios de informaciones, previsiones y proyectos entre el Gobierno y las empresas estén «despolitizados», que su carácter técnico sea superior a su carácter táctico. La elaboración técnica de las decisiones debe despolitizarse para posteriormente organizar las decisiones políticas. La primera fase es de orden administrativo; la siguiente, de orden constitucional; es necesario contribuir a que la Administración sea eficaz haciéndola «lúcida».

La economía concertada es algo que se realiza insensiblemente siempre que se den las siguientes condiciones: reciprocidad de prestaciones; que la «concentración» desemboque en una planificación suficiente.

La reciprocidad de seguridades entre empresas y Administración plasmadas en un plan, confieren a este último un carácter cuasi-contractual, auténtico contrato entre empresa y colectividad, que doctrinalmente afecta al Derecho público y al Derecho privado, y ha dado lugar al naci-

miento de un nuevo «Derecho económico».

En definitiva, se puede llevar a las siguientes conclusiones: 1.ª, cada vez son mayores los lazos entre el Estado y las empresas bajo la forma de contratos equilibrados, siendo la permanencia lo esencial de las relaciones establecidas, aunque necesariamente permanezca viva la oposición doctrinal entre partidarios del capitalismo y del colectivismo; 2.ª, el fenómeno reviste un carácter general, pues aunque Francia se encuentra a la vanguardia en la búsqueda de fórmulas económicas adaptadas a las realidades de la segunda postguerra mundial, no sólo en Francia se está operando una conciliación de este tipo.—J. O. M.

NGUYEN HUU CHAU: *Structures, institutions et développement économique dans les pays sous-développés*. Bibliothèque d'Economie politique. Paris, 1964, 283 pp.

Hay muchas maneras de plantear la problemática del desarrollo y subdesarrollo económicos. Un tratamiento sociológico del problema debe partir del fenómeno de nación y progresar hasta el de sociedad industrial, pues partiendo del desarrollo económico como fenómeno global y orgánico, claramente se perfilan las diferencias existentes entre los países considerados hoy como insuficientemente desarrollados y las naciones que encontrándose en vías de desarrollo, no han adquirido aún el carácter de sociedades industriales.

Aceptado el punto de vista sociológico, en la primera parte de la obra se estudia la formación del concepto de nación en el liberalismo y

el marxismo, estudio que procura despejar una serie de falsos aspectos en relación con las condiciones reales de los países subdesarrollados, antes de proponer en la segunda parte del libro un esquema explicativo del subdesarrollo, en el que partiendo del proceso evolutivo de la «sociedad tradicional» de Occidente, se propone una interpretación sociológica basada en la dualidad de los sistemas sociales, y una interpretación económica global.

Examinadas, a continuación, las funciones económicas fundamentales a la luz de la teoría de la población activa, examen que permite explicar la causa de que la implantación del capitalismo en la mayoría de los países subdesarrollados no haya descollado, la última parte del presente libro se consagra al estudio de los problemas del desarrollo analizados con categorías propiamente económicas, tratándose especialmente el problema de la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda y el de la inversión autónoma como instrumento de desarrollo.

De las dos actitudes básicas que se pueden mantener ante el binomio economía-política (o se admite que los cambios sociales deben preceder a los económicos o se piensa que lo económico actúa sobre lo social), el autor adopta la última y llega a las siguientes conclusiones: el fenómeno del subdesarrollo debe explicarse en términos de estructuras e instituciones; la acción destinada a superarlo ha de inspirarse en términos de una «sociología del progreso»; el verdadero problema de los países subdesarrollados es un problema de población, cuyo aspecto más característico es el subempleo; la condición necesaria y suficiente para que un país

inicie firmemente un proceso de desarrollo es la reorganización y adaptación de sus estructuras e instituciones, de manera tal, que aumente la productividad real de la población y se garanticen los medios de financiación interna necesarios.

J. O. M.

H. G. JOHNSON: *Dinero, comercio internacional y crecimiento económico*. Rialp. Madrid, 1965, 224 pp.

En los últimos veinte años se han producido cambios en el enfoque teórico de muchos problemas económicos. H. G. Johnson aborda varios de ellos agrupándolos en tres apartados.

En el primero se enfrenta con los derivados del comercio internacional y el crecimiento económico, especialmente con el de la balanza de pagos que ofrece actualmente además de su aspecto económico clásico—mecanismo de ajuste del sistema económico—una vertiente política. Estudia también en esta parte, la moderna teoría de los costes comparativos y el nuevo desarrollo de la de los grupos preferenciales. Se detiene asimismo en el análisis de la teoría económica de la unión aduanera, tema de aplicación práctica, clara-

mente relacionado con la formación de bloques regionales de países. Se cierra esta parte, que va seguida de una relación bibliográfica, con un apéndice sobre el análisis marshalliano de la eliminación discriminatoria de aranceles.

La segunda parte está dedicada a la moderna teoría monetaria y a un análisis del pensamiento de Keynes, análisis que formulado veinticinco años después de la aparición de su revolucionaria teoría, la considera insuficiente por la omisión del dato de la influencia que tiene el capital sobre la conducta económica, omisión que ha desviado la atención del papel que desempeña el dinero en el funcionamiento de la economía.

La tercera parte se ocupa del papel de la planificación y el mercado en el desarrollo económico.

Las conclusiones del profesor Johnson para un país altamente desarrollado son las siguientes: existe actualmente un desafío al alto nivel de vida, resultado de la difusión y generalización en el mundo de la industrialización y de la moderna tecnología; existe un deber moral que exige que las naciones «opulentas» compartan sus logros con las subdesarrolladas.—L. N.